

**ACTA Nº 28 COMISIÓN NEGOCIADORA III CONVENIO COLECTIVO DE LA
CORPORACIÓN RTVE- 5 DE JUNIO DE 2019**

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES TITULARES

Elvira LARREA HERNÁNDEZ (UGT)
Eduardo GUTIERREZ RECIO (UGT)
Mariano LUGONES IGLESIAS (UGT)
Javier ÁLVAREZ LOBATO (UGT)
M^a Teresa MARTÍN DEL CAZ (CCOO)
Eduardo GANDOLFO MOLLA (CCOO)
Juan ABIÁN JACOBO (CCOO)
Juan Manuel HIDALGO RODRÍGUEZ (SI)
José Francisco MESTRE CUEVA (SI)
M^a Teresa FRONTIÑÁN LEGUA (SI)
Carlos SALGADO WERNER (CGT)
Francisco SÁNCHEZ PINILLOS (USO)

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ASESORES

Raúl FERNÁNDEZ MURCIA (UGT)
Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)
Edurne PASCUAL COMAS (CCOO)
Jesús SÁNCHEZ MARTÍNEZ (CCOO)
Fernando DE LA FUENTE GÓMEZ (CCOO)
Miguel ORTS TORRES (SI)
José Miguel MARTÍNEZ MILLAN (SI)
Marcos BETHENCOURT LEÓN (CGT)
Ana SUEIRO ORTIZ DE CANTONAD (USO)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora RRHH y Organización)
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director Área Relaciones Laborales)
José María GARCÍA MEDIANO (Director Área Gestión Personal)
Francisco Javier HERNÁNDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)
María Paz DE LA FUENTE SALVADOR (Subdirectora Compensación y del Gestión Talento)
Jesús YÉCORA CABALLERO (Gestión de derechos. Asesoría jurídica)

SECRETARIA DE ACTAS

M^a Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 5 de junio de 2019, siendo las 10:30 horas se reúnen en la sala de juntas B 106 de la primera planta del edificio Corporación en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de representantes de los trabajadores y representantes de la Dirección para tratar los siguientes asuntos:

CUESTIONES PREVIAS

UGT pregunta por el servicio de las VTC en los centros de Valencia, Sevilla y Murcia, pues piensan que el concurso ha quedado desierto. La Dirección toma nota e informará en la próxima reunión.

UGT expone que en el C.T de Valencia las DSNG's de OVERON permanecen aparcadas utilizando nuestro C.T. como base de sus operaciones y quieren saber por qué se consiente esta intromisión.

M^a Teresa Martín
CCOO

1/4

CGT

SI

OGT

UGT preguntan por los informativos de verano en las UJII. Les han dicho que la instrucción que se ha dado es que desde julio hasta septiembre no haya informativo territorial. UGT no está de acuerdo con esta medida pues considera que por encima de todo debe prevalecer la encomienda de servicio público y consideran que si la medida es por falta de personal en el periodo estival, debería contratarse más personal para cubrir la información local. -Solicitan confirmación sobre la veracidad o no de esta decisión y quién la ha adoptado.

La Dirección, indica que la programación forma parte de la capacidad de organización que tiene que llevar a cabo la empresa. Añade que no todas las dificultades que surjan deben pasar por el aumento de contratación que, como todos saben está limitada, sino que también se pueden adoptar otras medidas organizativas. No obstante, trasladará la pregunta a la Dirección correspondiente para poder informar sobre las medidas que se van a adoptar.

UGT, pregunta por la subida salarial de 2019. **La Dirección** informa de que todavía no ha conformado el Gobierno y, por tanto, no se ha reunido la Comisión de seguimiento de la Negociación Colectiva. También recuerda que la subida salarial se acordó dando por hecho que se van a cumplir los objetivos de PIB, pero falta la declaración del Gobierno relativa al PIB. Tampoco se ha autorizado la masa salarial de 2019

CGT pregunta si la empresa está aplicando las medidas que regula el RDL 6/2019, de 1 marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. **La Dirección** responde que se está aplicando desde su entrada en vigor.

ORDEN DEL DIA: Capítulo VI "Tiempos de trabajo y descanso"

La Dirección toma la palabra para invitar a las distintas Secciones Sindicales a que hagan una valoración de la propuesta empresarial sobre regulación del capítulo VI, presentada en la pasada reunión, apelando a que se trate de conjugar los intereses legítimos del personal relativos a la calidad de vida, trabajo y contraprestación económica con los intereses también legítimos de RTVE. Aclara que si el Convenio no regula la jornada de 37.5 horas, no pasará la criba de la Comisión de seguimiento de la negociación colectiva-

UGT, expresa que siempre tratan de conjugar todos los intereses legítimos, pero no van a permitir ni una sola pérdida de derechos para el personal. Son conscientes de que el tipo de empresa que es RTVE requiere una cierta flexibilidad, pero también lo son de que la flexibilidad debe tener unos límites y debe implicar una contrapartida. Añaden que no van a aceptar bajo ningún concepto una jornada de 37,5 horas.

CCOO, también afirma que no va a aceptar una jornada de 37,5 horas semanales. En su opinión esta propuesta empresarial implica un punto de inflexión lo suficientemente grave como para tomar una decisión respecto a la negociación. En ese sentido, pregunta a los denunciantes del Convenio si tienen alguna propuesta. Como parece ser de obligatorio cumplimiento, según la Dirección, regular en el Convenio Colectivo una jornada de 37,5, pregunta a los denunciantes del Convenio si han buscado alternativas para paliar los efectos de la aplicación de esa jornada.

SI afirma que esperaba que la Dirección trajera una nueva propuesta sobre el Capítulo VI, pues la que presentó la semana pasada fue rechazada por toda la parte social de esta Comisión Negociadora. Por ello considera una pérdida de tiempo volver a valorar algo que ya ha sido rechazado. Entiende que la propuesta era de máximos y que la Dirección la tiene que reconsiderar. Es nece-

RETVE
ccoo

UGT

2/4

CGT

UGT

1.

sario que lo haga para que la Parte Social también pueda ir acercándose. En cuanto a las 37,5 horas de jornada semanal entiende las dificultades por tratarse de una Ley, pero consideran que hay muchas posibilidades en cuanto a la forma de aplicación, y que, por tanto, hay margen de maniobra. Y, ante la pregunta de CCOO, dejan claro que rechazan la jornada de 37.5 aunque se trate de una imposición legal.

CGT, opina que la Dirección quiere más flexibilidad Convenio tras Convenio alegando que no se puede producir sin aumentar esa flexibilidad, pero no por ello disminuye la externalización, al contrario, ésta aumenta pese a que cada convenio se da una vuelta de tuerca más y los trabajadores son más flexibles. Considera que el modelo de empresa que tenemos es un problema y que deberíamos ser un referente para el sector. Opinan que, más allá de las 37.5h que rechazan completamente, la empresa ha hecho una propuesta salvaje para dinamitar el proceso negociador y que ese no es el camino.

USO, afirma que también defienden intereses legítimos pero que, como son la parte social, a quien defienden es a los/las trabajadores/as. No están dispuestos a asumir el gran retroceso que supone la jornada de 37,5 horas, cuando la jornada de 35 horas semanales lleva implantada 44 años. Por otro lado, indican que mantienen su propuesta en todos sus términos.

La Dirección indica que está dispuesta a seguir avanzando en la negociación. También apunta que entre las diferentes propuestas encima de la mesa que son muy exorbitadas. Pero entienden que es una negociación. También expresa que esta empresa es un referente en el sector y que el Convenio de RTVE está muy por encima en derechos al resto del sector audiovisual.

SI indica que el sistema de disponibilidad y la falta de personal, ha perjudicado la conciliación de muchos/as compañero/as. Consideran que hay que buscar un sistema que propicie el hecho de que salga adelante la producción y a la vez permita que el personal tenga vida personal y familiar, y cobre adecuadamente. Consideran que las autoridades están tratando de acabar con los derechos y beneficios del personal de RTVE y que debemos luchar por mantenerlos, pues cada colectivo de la AGE tiene los suyos. Añaden que también quieren tratar el tema de las jubilaciones.

USO pregunta a la Dirección si va a negociar el plus de programas y lo va a incluir en el Convenio Colectivo. **La Dirección** contesta que no. **UGT** pide que se negocie el Plus de Programas.

CCOO, quiere saber qué previsión tiene la Dirección frente al Convenio Colectivo, pues hasta el momento solo se ha conseguido un acuerdo sobre el capítulo III que, en su opinión, supone un gran retroceso, y el acuerdo de traslados, reconversiones etc. En cuanto al capítulo VI considera que las posturas están muy alejadas y quiere saber cuál es la pretensión para el poco tiempo que falta. Por su parte, están preparando una propuesta de teletrabajo.

La Dirección recuerda que no es denunciante del Convenio y va presentando alternativas a las propuestas que presenta la parte social. Ahora bien, este capítulo - capítulo VI- es muy importante y existe interés empresarial en regular la disponibilidad, las jornadas de rodaje y los pactos de rodaje, así como todos aquéllos aspectos relativos a la conciliación. En este sentido, ante la pregunta de CGT, indica que se está elaborando una propuesta sobre medidas de conciliación que esperan traer próximamente a esta Comisión Negociadora.

UGT, declara que el Convenio vigente ya regula bastante flexibilidad. Ellos admiten que debido al tipo de empresa que somos, debe haber flexibilidad, pero debe hacerse a través de comple-

2

No Fianza Parity
CCOO

USO

3/4

CGT UGT

mento de disponibilidad bien regulado y que sea motivador. Afirman que la próxima semana traerán otra propuesta de capítulo VI. Solicitan la orden escrita por la que se indica que la jornada debe ser de 37,5 horas. Por último, UGT pide que en la próxima reunión se incluya en el orden del día el reglamento de elección de comisiones de la Orquesta y del Coro RTVE

CCOO solicita, para poder cuantificar sus propuestas, que se les de la información sobre el número de comisiones de servicio realizadas en 2018 (número de días) y el número de personas que cobran disponibilidad y polivalencia.

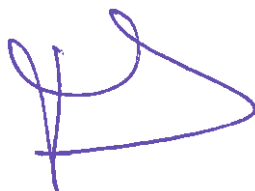
El SI pide un acercamiento a la propuesta mayoritaria y pide a la Dirección que busque una salida a la situación que se ha planteado con la jornada de 37,5 horas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

UGT, solicita los listados del pacto de elecciones.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 13:00 horas. Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la comisión negociadora del III Convenio Colectivo, lo que yo como secretaria certifico.

DE LA DIRECCION

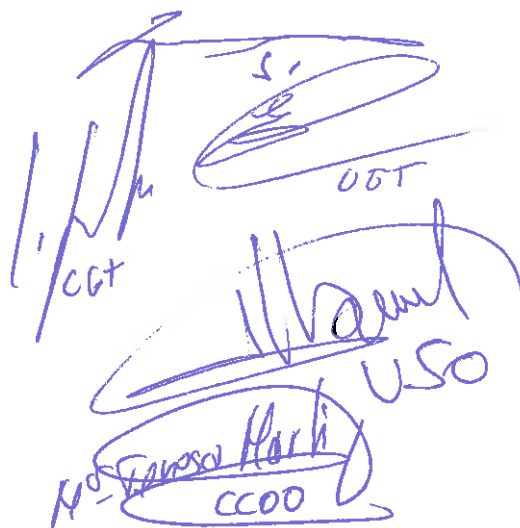


REPRESENTANTES



LA SECRETARIA

DE LOS TRABAJADORES



UGT

USO

CCOO